

Señor marqués



**SELLO QUINTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OCHENTA**

Testimonio del Sr. D. Juan de Matrimonio de la y firmada por Sr. D. Antonio
Visita de Botica en el particular de la
medica de Rezeta de Rodriguez Escrivano de los Reynos, y de la Comision de visita
Gral de Botica de este Obispo, comprehensivo del decreto, en
pedido por el Real Tribunal de lo Médico en quanto
al particular de Rezeta modo y forma de porrenarse los medi-
cos y demas facultativos en su extension, cuyo documento
ha hecho presente el Sr. D. Antonio Rocamora Res-
Comisario nombrado por este Ayuntamiento para la visi-
ta respectiva a esta Poblacion, Vuesa Orde de inserta ori-
ginal en este Acuerdo y como se sigue.

Aquí el testimonio

La Ciudad habiendolo oido, y conferido = Acorda
seguir de prumpla en vnto de lo contenido de dicho decreto, como
tan útil y provechoso para los rectos fines de la salud de aque-
se diuino.

Compongan los
llenadores de la fabri-
ca de Pluma y punto
al Comb. de Capuchina
Entendida la Ciudad que los dos llenadores que hai
para los Aguadores en la Regia mayor de Plu-
fra, El uno punto a la fabrica de Pluma y palitres, y
El otro inmediato al Combato de Pluma Capuchina
hallan descompuestos, inservibles y que se compran